

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005254**

Lima, 25 de setiembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que, por su parte el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, que aprobó el procedimiento de acreditación de responsables del manejo de las cuentas bancarias, estableció que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, el literal a) del artículo 2 de la mencionada resolución directoral, respecto a la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), señala que en las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, la designación se realiza mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante el Informe N.º D000094-2024-SAT-GCA del 20 de setiembre de 2024, la Gerencia Central de Administración de Recursos, en atención al Informe N.º D000205-2024-SAT-GFN emitido por la Gerencia de Recursos Humanos emitió y notificó la Resolución de Gerencia de Recursos Humanos N.º 187-005-00001727, a través de la cual resolvió adoptar la medida cautelar de separar a la servidora Ruby Marcela Sedano Sedano, de sus funciones de Tesorera del Servicio de Administración



Tributaria, a partir del 17 de setiembre de 2024, y ponerla a disposición del Área Funcional de Contabilidad de la Gerencia de Finanzas, para que realice trabajos asignados de acuerdo con su especialidad, en tanto dure el procedimiento administrativo disciplinario contenido en el Expediente PAD N.º 29B-2023-SAT, en el marco de inciso a) del artículo 108º del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM;

Que, en tal sentido, la referida gerencia central solicita la emisión del acto resolutivo que encargue las funciones de Tesorero del SAT al servidor César Augusto López Sanchez, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 17 de setiembre de 2024;

Que, asimismo, en atención a lo solicitado, con Proveído N.º D001313-2024-SAT-JEF de fecha 24 de setiembre de 2024, la Jefatura del SAT solicita la elaboración de la resolución jefatural correspondiente;

Que, según lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

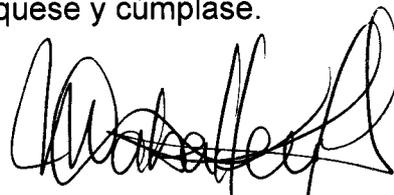
Estando a lo dispuesto por el artículo 12º y el inciso f) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza n.º 1698 y modificada por la Ordenanza n.º 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar las funciones de Tesorero del SAT, al servidor César Augusto López Sanchez, con eficacia anticipada a partir del 17 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones de Analista en Tesorería del SAT.

**Artículo 2º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**María del Pilar Caballero Estella**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

